



INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PRIVADA Nº 24/2023

Adquisición de Mobiliario para Casinos y Salas de la Provincia de Entre Ríos

PLIEGO de CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: OBJETO.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la provisión de Mobiliario para Casinos y Salas de la Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2°: DESCRIPCION Y CANTIDADES

En el PLIEGO TÉCNICO de la presente licitación, se determinan las especificaciones técnicas de los bienes a proveer. Allí se describen las características técnicas mínimas y cantidad; pudiendo el OFERENTE presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

ARTICULO 3º: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

El OFERENTE junto con su propuesta podrá presentar folletos, catálogos, CDs y/o DVDs informativos, métodos y manuales de instalación, así como cualquier otra documentación técnica que permita evaluar si lo ofertado se ajusta a lo solicitado en el **ARTÍCULO 2º**.

ARTICULO 4º: PRESENTACIÓN.

La propuesta deberá presentarse en sobre u otro contenedor cerrado y lacrado, señalándose en la cubierta el número y objeto de la Licitación, día y hora de apertura de la misma.

Dicho sobre contendrá el <u>Presupuesto detallado</u>, con cantidades en letras y números coincidentes con el total de la oferta; además de los correspondientes comprobantes de <u>Garantía de Oferta</u> y constancia actualizada de encontrarse inscripto en el <u>Registro de Proveedores del Estado Provincial</u> (acorde al Art. 2º del P.C.G.) en caso de poseerla de años anteriores, deberá presentar su vigencia para el año en curso.



Será recibida en la División Mesa de Entradas del Instituto, calle 25 de Mayo 255 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, hasta el día y hora establecidos en la Licitación.

Las ofertas deberán elaborarse, respetando el ordenamiento establecido, punto por punto, especificado en el presente Pliego. El OFERENTE podrá presentar una cotización adicional del equipamiento, que será considerada como alternativa, la que a juicio del I.A.F.A.S. podrá ser tenida en cuenta o rechazada, siempre y cuando presente la Oferta Base.

El no cumplimiento de este requisito será motivo suficiente para la no consideración de la oferta.

ARTICULO 5º: ACEPTACIÓN.

La sola presentación de oferta implica la aceptación lisa y llana de todos y cada uno de los artículos que conforman el presente **Pliego de Condiciones Particulares** (P.C.P.) y el Pliego de Condiciones Generales (P.C.G.).-

ARTICULO 6°: FORMA DE COTIZAR.

En la propuesta económica deberá especificarse claramente el precio unitario y total de lo cotizado de acuerdo al siguiente desglose:

Se deberán incluir además las especificaciones y detalles (marca, modelo, calidad, garantía, etc.) que permitan una correcta evaluación de lo ofrecido.

La cotización por precio unitario y total deberá estar expresada en moneda Argentina; a los fines de la facturación el Instituto es sujeto **EXENTO** frente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTICULO 7º: GARANTIA de OFERTA.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes deberán presentar una garantía de oferta, que será del <u>uno (1%) por ciento</u> del valor total cotizado.

En caso de cotizaciones alternativas, las garantías se calcularán sobre el mayor valor propuesto. La garantía o su comprobante respectivo según el caso, será adjuntada a la propuesta.



A los fines de la aplicación de lo establecido en el presente deberán remitirse a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales Artículos 22°, 24°; 25°; 26° y 27°.-

ARTICULO 8°: VALIDEZ de la OFERTA.

La oferta presentada tendrá validez plena por <u>treinta (30) días hábiles</u> contados desde la apertura de la Licitación.

Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los OFERENTES que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.-

ARTICULO 9º: LUGAR y PLAZO de ENTREGA.

En las respectivas propuestas los señores OFERENTES deberán indicar el plazo de entrega de los elementos ofertados, el que no podrá exceder los veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación mediante la orden de compra pertinente.

La entrega de esta adquisición será controlada y verificada por personal del Área de Higiene y Seguridad en Trabajo del Instituto.

La contratación incluye todos los gastos que se originen por fletes, acarreos, descargas, entregas e instalaciones.-

ARTICULO 10°: FORMA de ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por ítem, y podrá ser otorgada por la totalidad de la compra a un único OFERENTE.

La adjudicación se hará como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Condiciones Generales.

La presentación de una sola oferta no invalidará el acto licitatorio y podrá ser adjudicado.

ARTICULO 11º: GARANTIA de ADJUDICACIÓN.

El adjudicatario deberá dentro del plazo de <u>diez (10) días hábiles</u> contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, constituir una garantía de



adjudicación conforme lo previsto en el Artículo 22° inciso b) del Pliego de Condiciones Generales y por un valor equivalente al <u>cinco por ciento (5%) del valor total que fuera adjudicado</u>, en cualquiera de las modalidades previstas por el Artículo 26° del Pliego de Condiciones Generales.

La presente garantía será restituida al adjudicatario dentro de los diez (10) días de la recepción total de lo adjudicado.

ARTICULO 12°: PENALIDADES y/o MULTAS.

Si el adjudicatario no cumpliera con el plazo de entrega estipulado, se le aplicarán las siguientes multas:

- el equivalente al tres por mil (3 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) primeros días
- el equivalente al cinco por mil (5 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes
- el equivalente al diez por mil (10 ‰) diario del valor total de la facturación durante los diez (10) días siguientes

Además de las sanciones estipuladas en el Capítulo XIII y Capítulo XIV de la Reglamentación de Contratación del Estado (Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P.).-

ARTICULO 13°: SELLADOS e IMPUESTOS.

En oportunidad de hacerse efectivo el pago de las facturas, el Instituto retendrá los impuestos que corresponden de acuerdo a las Leyes Impositivas vigentes, debiendo el adjudicatario acreditar el pago de los Impuestos Provinciales y Nacionales de los cuales fuera responsable.-

ARTICULO 14°: FORMAS de PAGO.

El pago al proveedor se realizará en el Dpto. Tesorería del Instituto previa entrega y aceptación de lo que le fuera adjudicado; en cumplimiento de los trámites administrativos corrientes y presentación por parte del adjudicatario de la pertinente factura con arreglo a las normas impositivas vigentes.

El pago será efectuado dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.

Los señores OFERENTES en su propuesta podrán ofrecer descuentos por pronto pago solo para los siguientes plazos:

 Por pago a los diez (10) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-





- Por pago a los quince (15) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-
- Por pago a los veinte (20) días corridos de la fecha de recepción de la correspondiente documentación.-

El Instituto no reconocerá ningún aumento en el precio de lo cotizado durante el tiempo de mantenimiento de la oferta y/o del plazo de provisión, según corresponda cualquiera sea la denominación que se utilice para aumentar el valor de los bienes cotizados. La presentación de la propuesta implica que el OFERENTE renuncia en forma expresa a cualquier reclamo de aumento en el precio cotizado cualquiera sea su origen, incluidos los acontecimientos imprevisibles o extraordinarios.

ARTICULO 15°: CONSULTAS y ACLARACIONES.

Las consultas y aclaraciones en forma personal, podrán efectuarse en días hábiles administrativos en la ciudad de Paraná – 25 de Mayo N° 255 – Tel: (0343)4201188, durante el horario de 09:00 a 12:00 horas, previamente haber sido informado a la Coordinación de Sistemas Informáticos del I.A.F.A.S.

Las consultas y aclaraciones en forma electrónica podrán efectuarse vía mail a: mmandel@iafas.gov.ar - abarbera@iafas.gov.ar -

DOC H8 GAC CPR 002









PLIEGO TÉCNICO

ITEM N° 01: Sillas Descanso o recepción

CANTIDAD: 26 (veintiséis)

Características mínimas según especificaciones técnicas que se describen a continuación:

IAFAS INSTITUTO DE AVUDA FINA	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL	ET 102b
ALANCONS	TRABAJO	V 00

Especificación Técnica Silla Ergonómica para reunión o recepción.

1. OBJETO

En este documento se describen las Especificaciones Técnicas de las Sillas Ergonómicas destinadas a las recepciones o descansos de las Salas y Casinos del Instituto.

2. PRODUCTO

Silla para recepción o descanso, la cual debe responder ergonómicamente a las necesidades de confort y descanso de los trabajadores que valoran una correcta postura, siendo sólidas y eficaces, brindando confort y seguridad.









Imagen sólo para fines ilustrativos del modelo sugerido.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

- Asiento y respaldo:
 - o Respaldo medio fijo y ergonómico para descanso de las personas.
 - o Sistema de alta resistencia y vida útil, que permita relax y sensación de confort.

<u>Estructura soporte y base</u>:

- Estructura de cuatro patas fijas y apilable hasta 5 unidades.
- base de acero tubular oval.

Tapizado:

- o En telas existentes en plaza, tipo cuero ecológico, color negro (o a determinar en el momento de la compra)
- o Debe admitir una variedad de opciones de tapizados en tela, cuero ecológico o cuerina.
- o Debe ser resistente a la propagación de fuego.
- o La tela debe estar perfectamente adosada a la espuma en toda su periferia manteniendo así la homogeneidad del tapizado.

Peso de uso admitido:

o Debe soportar el peso de una persona de al menos 90 kilos.

Calidad:

o El oferente deberá ofertar productos con materiales de primera calidad.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO.

En cada uno de los equipamientos, el oferente deberá aclarar todos y cada uno de los materiales utilizados, marca y códigos y/o características de identificación del producto en particular.





EL OFERENTE PODRÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES, FICHAS O FOLLETOS DE ESPECIFICACIONES CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO, QUE RESPALDEN LAS ESPECIFICACIONES ENUNCIADAS, PARA SU APROBACIÓN

5. MUESTRA

De requerirlo, el IAFAS, el oferente deberá presentar junto a la cotización producto de muestra para evaluación que contemple las características solicitadas.

6. INSTRUCCIONES DE CONSERVACIÓN.

Cada elemento deberá llevar instrucciones precisas sobre el trato a recibir para su manutención. Se mencionarán así mismo los cuidados especiales que requieran.

7. VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN:

Todos los elementos de esta especificación técnica contarán con una garantía contra vicios ocultos de fabricación por un término no inferior a un año a contar del momento de su recepción definitiva por el IAFAS.

8. ACONDICIONAMIENTO

El producto se entregará convenientemente embalado en polietileno u otro plástico similar y/o cartón corrugado, perfectamente cerrado y donde conste una descripción del mismo.

9. ALTERNATIVA.

Se aceptarán sugerencias en la utilización de otros materiales y accesorios, uniones y encastres, siempre mejorando la calidad de la descripción básica y que deberá explicitar detalladamente como oferta alternativa.

Confeccionó: HyST	Documento N°: ET 102b	N° de Revisión: 00
Revisó: HyST	Aprobó: HyST	Fecha:
		14/05/2019





ITEM N° 02: Sillón Gerencial

CANTIDAD: 1 (uno).

Características mínimas según especificaciones técnicas que se describen a continuación:

IAFAS INSTITUTO DE AYUDA FINANCIA ALA ACCION SOCIA	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL	ET 103
ALA ACCION SOCIA	TRABAJO	V 01

Especificación Técnica Silla Ergonómica destinada a los puestos gerenciales.

1. OBJETO

En este documento se describen las Especificaciones Técnicas de las Sillas Ergonómicas destinadas a los puestos del personal gerencial del IAFAS Central y del de las Salas y Casinos del Instituto.

2. PRODUCTO

Asiento ergonómico tipo gerencial giratorio con respaldo alto y apoyo lumbar, el cual debe responder ergonómicamente a las necesidades de confort y descanso de los gerentes que valoran una correcta postura, siendo sólidas, eficaces, basculante con traba y regulación, brindando confort y seguridad.



Imagen sólo para fines ilustrativos de los modelos sugeridos.





3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Asiento y respaldo:

- o Respaldo alto para trabajos intensos que requieren gran cantidad de horas sentado, basculante con regulación de altura y traba.
- o Sistema de alta resistencia y vida útil, que permita relax y sensación de confort.
- o confeccionado con espuma de poliuretano de alta resiliencia inyectada en matriz, lo que hace a la uniformidad dimensional, interno de madera.
- o El asiento debe poseer apoyo pélvico, preferentemente con canales de ventilación.
- o El respaldo debe poseer regulación lumbar graduable en al menos tres posiciones (zona de la quinta vértebra lumbar) y acompañamiento sobre los riñones, preferentemente con canales de ventilación.
- o Reclinable.
- o Mandos para regular la altura del sillón
- o Mandos para la regulación del respaldo, bloqueándolo en la posición deseada.

Estructura soporte:

- o de hierro soldado por medio de máquina semiautomática.
- o El asiento con el respaldo deben estar unidos por un sistema amortiguador, que permita amortiguar el golpe producido al sentarse y también facilite la reclinación.
- o Los apoyabrazos y el sistema de sustentación deben estar fijados mediante tornillos que permitan la remoción y/o cambio de piezas.

Apoyabrazos:

- o Debe tener apoya-brazos cromados amplios y altos, que brindan el sostén necesario al correr de las horas.
- o Pueden también en parte estar tapizados en la tela del sillón.

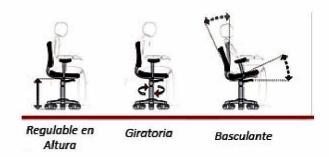
Base:

o Giratoria con cinco rayos distribuidos a 72º uno de otro, cromada.





- o cinco ruedas.
- o Regulación neumática de altura y giro perfecto del asiento
- o Sistema basculante con control de tensión que permite hamacarse.
- o Suave y Silenciosa movilidad.
- o Gran resistencia por su base estrella con alma y punteras de acero.



Tapizado:

- o En telas existentes en plaza, tipo cuero ecológico, color negro (o a determinar en el momento de la compra)
- o Debe admitir una variedad de opciones de tapizados en tela, cuero ecológico o cuerina.
- o Debe ser resistente a la propagación de fuego.
- o La tela debe estar perfectamente adosada a la espuma en toda su periferia manteniendo así la homogeneidad del tapizado.

Peso de uso admitido:

o Debe soportar el peso de una persona de al menos 120 kilos.

Calidad:

o El oferente deberá ofertar productos con materiales de primera calidad.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO.

En cada uno de los equipamientos, el oferente deberá aclarar todos y cada uno de los materiales utilizados, marca y códigos y/o características de identificación del producto en particular.





EL OFERENTE PODRÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES, FICHAS O FOLLETOS DE ESPECIFICACIONES CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO, QUE RESPALDEN LAS ESPECIFICACIONES ENUNCIADAS, PARA SU APROBACIÓN

5. MUESTRA

De requerirlo, el IAFAS, el oferente deberá presentar junto a la cotización producto de muestra para evaluación que contemple las características solicitadas.

6. INSTRUCCIONES DE CONSERVACIÓN.

Cada elemento deberá llevar instrucciones precisas sobre el trato a recibir para su manutención. Se mencionaran así mismo los cuidados especiales que requieran.

7. VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN:

Todos los elementos de esta especificación técnica contarán con una garantía contra vicios ocultos de fabricación por un término no inferior a un año a contar del momento de su recepción definitiva por el IAFAS.

8. ACONDICIONAMIENTO

El producto se entregará convenientemente embalado en polietileno u otro plástico similar y/o cartón corrugado, perfectamente cerrado y donde conste una descripción del mismo.

9. ALTERNATIVA.

Se aceptarán sugerencias en la utilización de otros materiales y accesorios, uniones y encastres, siempre mejorando la calidad de la descripción básica y que deberá explicitar detalladamente como oferta alternativa.

Confeccionó: HyST	Documento Nº: ET 103	N° de Revisión: 00
Revisó: HyST	Aprobó: HyST	Fecha:
		14/11/2013





ITEM N° 03: Sillas Cajero

CANTIDAD: 17 (diecisiete)

Características mínimas según especificaciones técnicas que se describen a continuación:

IAFAS INSTITUTO DE AVUDA FINANCIERA LA LA ACTION SOCIAL	HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL	ET 100
A DYACCION SOCIAL	TRABAJO	V 01

Especificación Técnica Silla Ergonómica destinada al puesto de Cajero.

1. OBJETO

En este documento se describen las Especificaciones Técnicas de las Sillas Ergonómicas destinadas a los puestos de Cajeros de las Salas y Casinos del IAFAS.

2. PRODUCTO

Silla ergonómica alta giratoria con apoyo lumbar y aro apoya pié, la cual debe responder ergonómicamente a las necesidades de confort y descanso de los trabajadores que valoran una correcta postura, siendo sólidas, eficaces, basculante con traba y regulación, brindando confort y seguridad.





Imagen sólo para fines ilustrativos de los modelos sugeridos.





3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Asiento y respaldo:

- o confeccionado con espuma de poliuretano de alta resiliencia inyectada en matriz, lo que hace a la uniformidad dimensional.
- o El asiento debe poseer apoyo pélvico.
- o El respaldo debe poseer apoyo lumbar (zona de la quinta vértebra lumbar) y acompañamiento sobre los riñones.

• Estructura soporte:

- o de hierro soldado por medio de máquina semiautomática.
- o El asiento con el respaldo deben estar unidos por un sistema amortiguador, que permita amortiguar el golpe producido al sentarse y también facilite la reclinación.
- o Los apoyabrazos y el sistema de sustentación deben estar fijados mediante tornillos que permitan la remoción y/o cambio de piezas.

Apoyabrazos:

o Debe tener apoya-brazos cromados amplios y altos, que brindan el sostén necesario al correr de las horas, preferentemente regulables en altura.

Base:

- o Giratoria con cinco rayos distribuidos a 72º uno de otro, cromada con cinco ruedas y aro apoya pié cromado
- o Regulación neumática de altura y giro perfecto del asiento
- o Sistema basculante con control de tensión.

Tapizado:

- o En telas existentes en plaza, tipo cuero ecológico de color negro (o a especificar en el momento de la compra)
- o Debe admitir una variedad de opciones de tapizados en tela, vinílico, cuero ecológico o cuerina.
- o Deben ser de bajo poder de propagación de llama.
- o La tela debe estar perfectamente adosada a la espuma en toda su periferia manteniendo así la homogeneidad del tapizado.





Peso de uso admitido:

o Debe soportar el peso de una persona de al menos 90 kilos.

Calidad:

o El oferente deberá ofertar productos con materiales de primera calidad.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO.

En cada uno de los equipamientos, el oferente deberá aclarar todos y cada uno de los materiales utilizados, marca y códigos y/o características de identificación del producto en particular.

EL OFERENTE PODRÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES, FICHAS O FOLLETOS DE ESPECIFICACIONES CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO, QUE RESPALDEN LAS ESPECIFICACIONES ENUNCIADAS, PARA SU APROBACIÓN

5. MUESTRA

De requerirlo, el IAFAS, el oferente deberá presentar junto a la cotización producto de muestra para evaluación que contemple las características solicitadas.

6. INSTRUCCIONES DE CONSERVACIÓN.

Cada elemento deberá llevar instrucciones precisas sobre el trato a recibir para su manutención. Se mencionaran así mismo los cuidados especiales que requieran.

7. VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN:

Todos los elementos de esta especificación técnica contarán con una garantía contra vicios ocultos de fabricación por un término no inferior a un año a contar del momento de su recepción definitiva por el IAFAS.

8. ACONDICIONAMIENTO

El producto se entregará convenientemente embalado en polietileno u otro plástico similar y/o cartón corrugado, perfectamente cerrado y donde conste una descripción del mismo.





9. ALTERNATIVA.

Se aceptarán sugerencias en la utilización de otros materiales y accesorios, uniones y encastres, siempre mejorando la calidad de la descripción básica y que deberá explicitar detalladamente como oferta alternativa.

Confeccionó: HyST	Documento Nº: ET 100	N° de Revisión: 00
Revisó: HyST	Aprobó: HyST	Fecha: 14/11/2013





ITEM N° 04: Sillas oficina

CANTIDAD: 9 (nueve)

Características mínimas según especificaciones técnicas que se describen a continuación:

IAFAS	INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA A LA ACCIÓN SOCIAL
-------	--

HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ET 101 V 01

Especificación Técnica Silla Ergonómica destinada al puesto del personal administrativo.

1. OBJETO

En este documento se describen las Especificaciones Técnicas de las Sillas Ergonómicas destinadas a los puestos del personal administrativo del IAFAS Central y del de las Salas y Casinos del Instituto.

2. PRODUCTO

Silla ergonómica giratoria con respaldo alto y apoyo lumbar, la cual debe responder ergonómicamente a las necesidades de confort y descanso de los trabajadores que valoran una correcta postura, siendo sólidas, eficaces, basculante con traba y regulación, brindando confort y seguridad.



Imagen sólo para fines ilustrativos de los modelos sugeridos.





3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Asiento y respaldo:

- o Respaldo alto para trabajos intensos que requieren gran cantidad de horas sentado.
- o Sistema de alta resistencia y vida útil, que permita relax y sensación de confort.
- o confeccionado con espuma de poliuretano de alta resiliencia inyectada en matriz, lo que hace a la uniformidad dimensional.
- o El asiento debe poseer apoyo pélvico, preferentemente con canales de ventilación.
- o El respaldo debe poseer apoyo lumbar (zona de la quinta vértebra lumbar) y acompañamiento sobre los riñones, preferentemente con canales de ventilación.

Estructura soporte:

- o de hierro soldado por medio de máquina semiautomática.
- o El asiento con el respaldo deben estar unidos por un sistema amortiguador, que permita amortiguar el golpe producido al sentarse y también facilite la reclinación.
- o Los apoyabrazos y el sistema de sustentación deben estar fijados mediante tornillos que permitan la remoción y/o cambio de piezas.

Apoyabrazos:

o Debe tener apoya-brazos cromados amplios, altos y regulables en altura, que brindan el sostén necesario al correr de las horas.

Base:

- o Giratoria con cinco rayos distribuidos a 72º uno de otro, cromada con cinco ruedas.
- o Regulación neumática de altura y giro perfecto del asiento
- o Sistema basculante con control de tensión.
- o Suave y Silenciosa movilidad.
- o Gran resistencia por su base estrella con alma y punteras de acero.





Tapizado:

- o En telas existentes en plaza, tipo cuero ecológico, color negro (o a determinar en el momento de la compra)
- o Debe admitir una variedad de opciones de tapizados en tela, cuero ecológico o cuerina.
- o Debe ser resistente a la propagación de fuego.
- o La tela debe estar perfectamente adosada a la espuma en toda su periferia manteniendo así la homogeneidad del tapizado.

Peso de uso admitido:

o Debe soportar el peso de una persona de al menos 90 kilos.

Calidad:

o El oferente deberá ofertar productos con materiales de primera calidad.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO.

En cada uno de los equipamientos, el oferente deberá aclarar todos y cada uno de los materiales utilizados, marca y códigos y/o características de identificación del producto en particular.

EL OFERENTE PODRÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES, FICHAS O FOLLETOS DE ESPECIFICACIONES CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO, QUE RESPALDEN LAS ESPECIFICACIONES ENUNCIADAS. PARA SU APROBACIÓN

5. MUESTRA

De requerirlo, el IAFAS, el oferente deberá presentar junto a la cotización producto de muestra para evaluación que contemple las características solicitadas.

6. INSTRUCCIONES DE CONSERVACIÓN.

Cada elemento deberá llevar instrucciones precisas sobre el trato a recibir para su manutención. Se mencionaran así mismo los cuidados especiales que requieran.





7. VICIOS OCULTOS DE FABRICACIÓN:

Todos los elementos de esta especificación técnica contarán con una garantía contra vicios ocultos de fabricación por un término no inferior a un año a contar del momento de su recepción definitiva por el IAFAS.

8. ACONDICIONAMIENTO

El producto se entregará convenientemente embalado en polietileno u otro plástico similar y/o cartón corrugado, perfectamente cerrado y donde conste una descripción del mismo.

9. ALTERNATIVA.

Se aceptarán sugerencias en la utilización de otros materiales y accesorios, uniones y encastres, siempre mejorando la calidad de la descripción básica y que deberá explicitar detalladamente como oferta alternativa.

Confeccionó: HyST	Documento N°: ET 101	N° de Revisión: 00
Revisó: HyST	Aprobó: HyST	Fecha:
		14/11/2013

Doc.8.4.1 CPR02 V00



